

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00621

NOTIFICADO POR ESTADO No.151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

AGREGAR y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el fallo de tutela proferido el 23 de agosto del año en curso por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, dentro de la acción de tutela de NUBIA PATRICIA BECERRA SÁNCHEZ en contra de este Juzgado y por medio del cual se NEGÓ la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

034a9b570bae69f781ca522fa7b2a061f22187a0ceb356c765ff7266a03384a2

Documento generado en 02/09/2021 04:08:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB